



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 059 - 2009 - MPA-A/SG

000185

Anta, veintiséis de febrero del año 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA.

VISTO:

El informe N°0001-2009/OPDA/GMPDEL/MPA del Servidor Rolfy Cahuata Pílares, el proveído de Gerencia Municipal y el oficio N°001-2009/CCC-VI, remitido por el Alcalde del Centro Poblado de Compone así como por el Presidente de la C.C. de Compone.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales pertenecen a uno de los niveles de gobierno, por lo que deben aplicar las normas de los sistemas administrativos en cumplimiento del art. 10° de la ley 27783 ley de bases de la descentralización.

Que, el artículo 53° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las municipalidades se rigen por sus presupuestos anuales como instrumentos de administración y de gestión los que se formulan, aprueban y ejecutan conforma a la ley de la materia;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 480 - 2008-MPA-A/SG, la Municipalidad Provincial de Anta Aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2009

Que, derivado el oficio del visto a la División de Promoción y Desarrollo Agropecuario de la MPA, a efecto de que informe si es factible otorgar el apoyo económico solicitado por el Presidente de la C.C. de Compone y su Alcalde del municipio del Centro Poblado de Compone peticionando apoyo y auspicio para el "VII Festival de la Leche Compone 2009", la que se llevara a efecto en el Centro Poblado de Compone del Distrito y Provincia de Anta; y con el informe aludido en el visto el responsable de la citada división informa la factibilidad de apoyar dicha actividad hasta con un monto de Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2,500.00) para la adquisición de Escarapelas, medallas y premios.

Que, dicha solicitud de Apoyo siguió el curso administrativo que corresponde derivándose a Gerencia Municipal y a su vez ésta derivó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización que señala atender dicha solicitud afectándose a la meta 0007 – Mejoramiento de Capacidades- hasta por la Suma de Dos Mil con 00/100 Nuevo soles (S/. 2,000.00).

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Ley General del Sistema de Nacional de Presupuesto Ley N°28411;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la solicitud de Apoyo en favor del "VII Festival de la Leche Compone 2009", de la Comunidad Campesina de Compone – Centro Poblado de Compone, del Distrito de Anta, con un monto de **DOS MIL CON 00/100 Nuevo soles (S/. 2,000.00)** para la adquisición de Escarapelas, medallas y premios.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la atención de dicha solicitud de Apoyo, afectándose a la meta 0007 – Mejoramiento de Capacidades - hasta por la Suma referida en el Artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización realice las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución, y a la División de Promoción y Desarrollo Agropecuario de la MPA, coordinar la entrega del apoyo.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Wilbert Gabriel Rozas Beltrán
Alcalde

WGRB/emv
Cc: GM
Cc: DPDA
Cc: OPIR